

MESA SECTORIAL

Fecha: 10-mayo-2023

ASISTENTES

Administración:

Teresa Barroso (DG Recursos Humanos)
Lourdes Paredes (Secretaria Mesa Sectorial)

Organizaciones sindicales:

CSIF, ANPE, STECyL,
UGT y CC.OO.,

Por STECyL:

Christina Fulconis (portavoz) y Teresa Vicente (secretaría de acción sindical)

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Borrador de Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de puestos docentes de unidades de acompañamiento y mentores digitales para el desarrollo de programas de cooperación territorial en el ámbito de Castilla y León, para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, para el curso 2023/2024.

PUNTO SEGUNDO.- Borrador de Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de puestos vacantes de dirección y asesorías de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación.

PUNTO TERCERO.- Ruegos y preguntas.

INFORME

1.- COMISIÓN DE SERVICIOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

Nos comentan los principales puntos del borrador la convocatoria, insistiendo en que se podrá pedir solo una provincia, que se tendrá que solicitar por medios electrónicos, la documentación que se deberá adjuntar a la solicitud según se trate de una prórroga o no. La falta de proyecto no será subsanable. Hay reglas establecidas para el desempate. Si el número de participantes es mayor al de plazas ofertadas se creará una bolsa.

La adjudicación de vacantes se hará en un acto público en las direcciones provinciales donde haya estos puestos. *La fecha va del 1 de septiembre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024.* Por ello, las vacantes que se produzcan como consecuencia de estas comisiones de servicio se sacarán en el AISI como sustituciones.

En el baremo hay una parte común para ambos tipos de puesto (mentores y acompañamiento) y otra específica para cada uno. En el anexo III se dan las directrices para elaborar el proyecto en el caso de los mentores digitales. El anexo IV recoge todos los puestos que se convocarán para las unidades de acompañamiento y las plazas de los mentores digitales (el número de plazas por cada provincia).

STECyL

Pedimos que el contrato sea hasta el 31 de agosto y que las vacantes que puedan ir al AIVI.

Sobre el apartado segundo, punto 1 a), no entendemos por qué entre los requisitos se contempla solo la pertenencia a algunos cuerpos docentes, excluyendo a otros.

Consideramos que el proyecto que se debe presentar a los puestos de Mentores Digitales está valorado excesivamente.

Creemos que no se debería valorar el mérito de colaboración en el programa Red XXI porque no hubo una convocatoria pública para cubrir en comisión de servicios esos puestos de colaborador, no lo consideramos justo.

Sobre el nombramiento con carácter extraordinario se debería matizar que será siempre que no haya aspirantes en la lista de reserva contemplada en este procedimiento.

Sobre el apartado 4.2.2 (asistencia a las actividades de formación específicas de los aspirantes a las Unidades de Acompañamiento) pedimos que se desglosen de la misma forma que se hace en el apartado 3.2.2 (asistencia a las actividades de formación específicas de los aspirantes a puestos de Mentores Digitales).

OTRAS ORGANIZACIONES SINDICALES

Les gustaría que el contrato fuese hasta el 31 de agosto y que las vacantes que las cubrieran fueran en el AIVI.

Creen que el peso del proyecto es excesivo. Piden que participen más cuerpos y que se puedan pedir más provincias.

Sobre el orden en la lista de la bolsa piden que se concrete si será el orden del baremo.

Echan de menos que los mentores digitales tengan funciones concretas. Están en los CFIEs sin una función concreta.

Una vez vigentes los niveles de acreditación digital que se pida un nivel al menos B2 para el puesto.

Que se aclaren las actividades de formación específicas de las unidades de acompañamiento.

Piden que se elimine el perfil de Intervención Sociocomunitaria porque se dedican más a la docencia y no tanto al trato con alumnado vulnerable.

Piden aclaraciones de por qué se han eliminado unas plazas y se han ampliado otras si los fondos son los mismos.

En relación las prórrogas piden que se expliquen los supuestos, creen que hay un error en la redacción.

Preguntan si se va a utilizar el REDOA para aportar la documentación. [La administración ya responde que no.](#)

Respuestas de la administración

[El nombramiento es hasta el 30 de junio porque está financiado con fondos europeos y no se puede ir más allá. Las vacantes que se generan en los centros solo pueden salir en el AISI.](#)

[Baremo. Sobre el peso excesivo del proyecto: el baremo lo han hecho las direcciones generales competentes en la materia y consideran que tiene que ajustarse a las necesidades para las que están creadas estas comisiones. Transmitirán nuestras alegaciones, pero piensan que el proyecto es fundamental.](#)

[Las funciones concretas ya las plasman en el proyecto que presentan para desarrollar el trabajo en la comisión. No trabajan en los CFIEs, tienen asignados unos centros concretos con demandas diferentes según su necesidad. El año pasado ya hubo una convocatoria formal y este tema no tendría por qué estar dándose ahora, porque ya ha habido recorrido. Los mentores digitales también forman parte del proceso de acreditación de la competencia digital que está ya en marcha.](#)

[La convocatoria está cerrada solo a algunos cuerpos porque las comisiones de servicio están dirigidas a personas con titulaciones y especialidades determinadas \(tecnología, informática, etc.\) que se encuentran en secundaria y no en otras enseñanzas de régimen especial.](#)

Solo se puede solicitar una provincia para facilitar la gestión de personal que conlleva. Las comisiones de servicio son atractivas para poder acercarte al lugar de residencia, no tiene sentido ampliar el número de provincias a pedir. Se trata de una razón administrativa.

Sustituciones. Se tendrá en cuenta el listado de reserva que ojalá se forme para poder cubrir bajas. La lista de reserva estará por delante, sí.

Colaborador del proyecto Red XXI. Toman nota. El baremo lo ha hecho la dirección general correspondiente pero creen que lo han hecho así porque creen que la gente que participó en el proyecto Red XXI ya tienen esa experiencia que se puede valorar.

Toman nota del baremo específico para mentores. Ellas no han hecho el baremo.

Perfil de Servicios a la Comunidad mejor que de Intervención Sociocomunitaria: toman nota.

La distribución de plazas se corresponde con las necesidades detectadas.

Prórrogas. Se tienen que dar continuidad en el puesto y que no haya informe desfavorable. Le darán una vuelta a la redacción.

2.- CONCURSO PARA DIRECCIONES Y ASESORÍAS DE LOS CFIEs

Nos comentan el borrador de la convocatoria. Hay pocas modificaciones con respecto a la convocatoria anterior, salvo la modificación derivada de la orden 1056/2014.

Las solicitudes se realizarán de forma electrónica. Este año es la primera vez que las direcciones de los CFIEs podrán solicitar una tercera prórroga. El formulario no está preparado para pedir esa tercera prórroga y no lo van a poder corregir en tiempo. Las personas que quieran pedir esa tercera prórroga tendrán que rellenar la solicitud genérica que hay para todos los procedimientos y tramitarla de forma electrónica.

Para las asesorías de TIC y de convivencia se piden requisitos específicos que aseguren una formación y una experiencia del profesorado que garanticen que pueden desarrollar dicho trabajo.

La falta de presentación del programa o proyecto no se puede subsanar. Habrá una comisión de selección con miembros de cada una de las direcciones provinciales. También se realizará una entrevista a las personas que participan. En el proyecto o programa como mínimo se debe tener 4 puntos para poder seguir en el procedimiento.

La obtención de una plaza de dirección impide que se le otorgue a esa persona otra plaza de asesoría. Si esto ocurre se le adjudica el primer puesto que haya consignado en la solicitud. Con las personas aspirantes que no hayan obtenido plaza se hará una bolsa por la puntuación obtenida por si surgen vacantes a lo largo del año.

El nombramiento es por 4 años. Si hay bajas en cualquier momento se podrá hacer un nombramiento con carácter extraordinario empezando por la gente que esté en la bolsa.

Nos entregan en papel el anexo con las plazas concretas de puestos vacantes, que no ha estado listo hasta ahora y no nos lo han podido enviar por correo electrónico. (Es probable que haya modificaciones a este listado).

Hay un par de erratas:

- El apartado 4.2.4 está repetido, aparece ya en el 4.2.2. Hay que tachar la fila entera.
- En el apartado 4.3.1 solo son enseñanzas de régimen especial, no de formación profesional (que ya aparece en el apartado 4.3.4). Hay que tachar "formación profesional").

STECyL

Nos remitimos a las alegaciones de otros años. Está desequilibrado a favor del punto 5 sobre "programa de dirección o proyecto de actuación para asesores", al que se otorga un máximo de 8 puntos frente al resto de los méritos que están menos valorados.

En el punto 3 del apartado tercero, sobre solicitudes, pedimos que no se ponga límite al número de provincias que se pueden solicitar.

Somos contrarios a la prórroga excepcional para las direcciones.

OTRAS ORGANIZACIONES SINDICALES

Se remiten a las alegaciones de otros cursos. Echaban de menos el anexo de plazas concretas. Esperan que haya solicitudes suficientes para poder hacer una bolsa con la que cubrir las bajas que se den en el curso. Insisten en que no les gusta esa tercera prórroga para las direcciones, que parecen cargos vitalicios.. Ven descompensado el peso del proyecto y piden más puntuación en otros apartados.

Ven un agravio comparativo entre la permanencia de las direcciones y las asesorías, no sirve para retener la experiencia y el talento. Incluso se ha restringido a las personas que optan a las asesorías porque no pueden volver a optar tras un tiempo fuera.

Les sorprende que en las comisiones de selección los miembros van fluctuando (hay un representante de la unidad de programas de cada provincia que va variando) y dudan de su legalidad. [La administración explica que es como si hubiese 9 comisiones de valoración. Lo mirarán de todas formas.](#)

Respuestas de la administración

Excesiva puntuación del proyecto y el programa. El baremo no lo han hecho desde esta dirección general, pero lo ven justificado porque serán responsables de las direcciones y las programaciones de asesorías de las distintas áreas. Es algo fundamental. La formación permanente es muy importante y por eso se valora tanto este apartado. Lo comentarán igualmente.

En cuanto al límite de provincias se remiten a lo dicho con anterioridad. Es una cuestión administrativa de facilidad de gestión. No ven que 12 años de dirección sea un cargo vitalicio. Transmitirán las alegaciones referidas a las diferencias de prórrogas de asesorías y direcciones. Comisión de selección. Consultarán su validez jurídica, entienden que sí la tienen, pero lo preguntarán igualmente.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- Nos informan de que ya han publicado el baremo definitivo del concurso de méritos. Ha habido problemas en algunas comunidades autónomas (Baleares, País Valenciano y Navarra) y el Ministerio ha retirado los listados. Se publicarán la tarde del día 11.
- Han consultado y no están pidiendo en Salamanca y Valladolid la cabecera de la nómina para el cobro del porcentaje del IRPF de las itinerancias.
- Nos pasarán la resolución de desplazados para poder hacer alegaciones.

Preguntas de STECyL-i

CONCURSO DE MÉRITOS: Preguntamos si se puede recurrir la baremación definitiva. Nos asegura la DGRH que si porque aunque no está recogido en la resolución como es un acto de trámite cualificado la ley de procedimiento da derecho a recurrir. No concretan fechas para las adjudicaciones.

Preguntamos si una persona obtiene plaza en el concurso de méritos y también aprueba la oposición de estabilización. ¿Qué prevalece? [No saben contestarnos.](#)

Acceso a la vida laboral en el espacio privado del portal de Educacyl. Están en ello, modernizando y digitalizando todas las herramientas. Creen que se ha avanzado bastante en este camino.

Pedimos entrar en la NEGOCIACIÓN DE LOS CUPOS como organizaciones sindicales.

CRAs. Sobre la petición de abono de ambos complementos. [Están trabajando en ello. Cuando tengan novedades nos lo dirán.](#)

	<p>Asesores lingüísticos de los centros British, pedimos que se abra una bolsa en Castilla y León ya que actualmente no hay nadie en la bolsa del Ministerio de Educación y se necesitan. Las maestras deben tener el C1 y haber trabajado en el extranjero, solían ser personas nativas. Ante la falta de una asesora lingüística en un centro de Valladolid, en llamada telefónica, nos dicen que ya está seleccionada una persona del ECyL.</p> <p>OPOSICIONES: Listas provisionales de personas admitidas en las oposiciones de PES. Lugares de celebración de las diferentes especialidades. Se publicará la próxima semana la lista de admisiones y exclusiones y de los tribunales. La fecha de oposición se mantiene el 17. Las personas que hayan sido elegidas como concejales de los ayuntamientos podrán hacer el examen otro día, saldrá en BOCyL cuando se publique la fecha de oposición. Después saldrán las sedes. Ante la petición de incremento de las dietas indica que no dependen de la Consejería de Educación.</p> <p>Salud Mental. ¿En qué momento está la elaboración de los protocolos de Salud Mental? Se está dando ya formación provincializada a las personas implicadas. Hay ya una pequeña guía. Pretenden que haya una relación cercana entre SACyL y los centros educativos. De momento no prevén un plan de salud mental autonómico, se están centrando en la atención directa. Si piden la reducción horaria en primaria se la darán. Aunque no se ha implementado la reducción horaria en primaria como dijeron plantean que si el centro lo necesita se lo van a dar.</p> <p>PROFESORADO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD: Pedimos la adjudicación informatizada de sustituciones a lo largo del curso y el Cobro del verano si trabajas más de 5,5 meses en el curso. Toman nota</p> <p>Oposiciones del cuerpo de maestros especialidad de Música: es la única que tiene examen práctico en la oposición del año que viene. Planteamos que en otras especialidades como EF no habrá examen práctico y preguntamos el motivo y las quejas de parte de los maestros interinos de música por ese tema. Preguntan a la DG Planificación aunque entienden que habrá una razón para ello.</p> <p>Proyectos de autonomía en Lengua gallega. A la vuelta de las vacaciones nos encontramos la Orden EDU/418/2023 de 22 de marzo, por la que se modifica la orden EDU/1075/2016 de 19 de diciembre por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes públicos de CYL. De modo que cambian la normativa que regula el gallego adscribiéndolo como proyecto de autonomía de centro. Entonces pasa a ser responsabilidad de cada profesor establecer el currículum de lengua gallega de cuarto de la ESO, de 1ero y 2ndo de Bach. Les han dado de plazo tan solo hasta el 4 de mayo para hacerlo (desde inspección). Si no lo presentan no sale el proyecto. Además, convierte el programa de gallego en algo temporal, que hay que solicitar nuevamente cada 3-4 años, ya que según esta modificación de ley, la vigencia de un proyecto de autonomía es de 3 años, prorrogable de un año. Además tiene que aprobarse su continuidad en el consejo escolar y en el claustro. Si no se aprueba no sale. ¿Cómo es que esto no se ha tratado en MS? Este cambio de normativa deja al gallego en una situación muy pendiente de un hilo...</p> <p>Lo trasladan a planificación y nos dicen en llamada telefónica que esto deriva de la LOMLOE y que no se va a modificar.</p> <p>IRPF de itinerantes. Sobre el tema de las cabeceras de nóminas volverán a preguntar por ello.</p>
<p>Otras respuestas de la administración</p>	<p>Las 35h se tratarán en mesa. La administración asegura que está bien definido en el RD: son 17 horas de forma general y si hay 18 o 19 tendrán la compensación de horario lectivo correspondiente.</p>

Sobre el abono al profesorado de FP que ha participado en la acreditación de la Competencia profesional y que han percibido una cuantía por un segundo pagador nos dicen que preguntarán en la DGFP.

Toman nota de la petición para continuar con el calendario de negociación.

Se va a empezar con la baremación provisional de interinidad también. Intentarán adelantarlo lo máximo posible.

Programa de cooperación territorial Código 4.0, preguntarán qué es y qué se quiere hacer y nos informarán si es necesario.

La administración confirma que los nombramientos del profesorado del alumnado ucraniano finalizan el 30 de junio. Se plantea que deberían ser vacantes y tener derecho al cobro del verano.